

Don Carlos R. Alba Tercedor (D. N. I. 23.642.302).
 Don Miguel Angel Medina Muñoz (D. N. I. 550.268).
 Don Antonio Torres del Moral (D. N. I. 25.855.258).
 Don Jorge Rodríguez-Zapata y Pérez (D. N. I. 1.377.315).
 Don Manuel Aragón Reyes (D. N. I. 29.970.039).
 Don Angel Garrarena Morales (D. N. I. 5.048.212).
 Don Antonio Cillán Apalategui (D. N. I. 15.026.188).
 Don José Zafra Valverde (D. N. I. 23.356.036).
 Don Eliseo Aja Fernández (D. N. I. 13.665.252).
 Don José Luis Cascajo Castro (D. N. I. 7.762.948).
 Don Javier Pérez Royo (D. N. I. 28.318.628).
 Don Ignacio de Otto y Pardo (D. N. I. 37.240.597).
 Don Luis María López Guerra (D. N. I. 50.398.748).
 Don Luis Aguiló Lucia (D. N. I. 19.816.741).
 Don José Antonio Ivorra Limorte (D. N. I. 22.487.474).
 Don Francisco Astarlao Villena (D. N. I. 15.155.009).
 Doña María Julia Sevilla Merino (D. N. I. 19.768.382).
 Don Juan José Ruiz-Rico López-Landínez (D. N. I. 23.670.161).
 Don Faustino Fernández-Miranda Alonso (D. N. I. 10.755.694).
 Don Manuel Martínez Sospedrá (D. N. I. 19.502.138).

Segundo. Declarar definitivamente excluido al siguiente aspirante, que ya lo fue, con carácter provisional, en la Resolución de 8 de octubre pasado.

Don Isidro Molas Batllori (D. N. I. 36.874.598).

Tercero. Declarar definitivamente admitidos para las Universidades de La Laguna y Granada a los siguientes señores:

Don Alberto Pérez Calvo (D. N. I. 15.733.769).
 Don Manuel B. García Alvarez (D. N. I. 10.481.553).
 Don José Ramón Montero Gibert (D. N. I. 31.176.406).
 Don José Antonio Portero Molina (D. N. I. 13.040.101).
 Don José L. García de la Serrana Alférez (D. N. I. 24.051.683).
 Don Carlos de Cabo Martín (D. N. I. 7.883.842).
 Don Aureliano Yanes Herreros (D. N. I. 41.896.594).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

12762 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de nueve plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Pediatría y Puericultura» (Facultad de Medicina).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de octubre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de nueve plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Pediatría y Puericultura» (Facultad de Medicina).

Por Resolución de la Dirección General de Universidades de 7 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de marzo) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquella.

Resuelta la reclamación presentada por don José López Sastre en sentido desfavorable al interesado, toda vez que los requisitos exigidos en la convocatoria deben reunirse el último día del plazo señalado en la misma para la presentación de solicitudes, siendo en este caso el 30 de noviembre de 1976, fecha en la que el reclamante no tenía aprobada la Tesis Doctoral, requisito esencial para su admisión, y no habiéndose presentado ninguna otra reclamación contra la lista provisional.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Pediatría y Puericultura» (Facultad de Medicina), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de marzo), quedando definitivamente excluidos los aspirantes don José López Sastre, por las razones anteriormente expuestas, y doña María del Rosario López Caparrós.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

12565 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente del concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato. (Continuación.)*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la base III de la Orden de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocaba concurso-oposición para provisión de plazas del Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados Numerarios de Bachillerato, según el anexo I de esta Resolución.

2.º Aquellos aspirantes que figuren en la lista provisional y cuyos datos personales como documento nacional de identidad, nombre y apellidos figuren en blanco, con iniciales o incompletos, deberán comunicar en el plazo de diez días los datos que omitieran a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), calle Alcalá, 34, Madrid-14, advirtiéndoles que de no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámite y se le excluirá de la participación en el concurso-oposición.

3.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II de la presente Resolución, significándose que para poder ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda de acuerdo con los apartados en que figuren incluidos:

a) Excluidos por falta de pago de los derechos de formación de expediente y examen: Deberá remitirse el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la dirección expresada en el número 2.º de la presente Resolución.

b) Excluidos por no especificar Cuerpo, asignatura o turno: Deberá especificarse mediante comunicación dirigida a la dirección expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma de la instancia: Deberá proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato o remitir nueva instancia debidamente firmada con la misma fecha que la cursada sin dicho requisito.

De no completar la documentación se archivará su instancia sin más trámite y se le excluirá de la participación en el concurso-oposición.

4.º Excluir de la oposición a los aspirantes que figuren en el anexo III, por no haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en los de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo fuera del plazo reglamentario.

5.º De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas por la base III, número 12.2, de la Orden de convocatoria.

6.º Los interesados, con independencia de los plazos señalados para las omisiones a que se refieren los números segundo, tercero y cuarto, podrán interponer en el plazo de quince días las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

(ANEXO I. Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, cuya inserción continúa en el presente número, páginas 11644 a 11662.)